Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: WILLIAM VIGOYA BENAVIDES
RADICACION: 2017-00128

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

De acuerdo con la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, procede el Despacho a CORREGIR el auto de fecha 4 de septiembre del 2020, en el sentido de indicar que se tiene por revocado el poder otorgado a la abogada **MARTHA PATRICIA FUENTES**, y no como por error se indicó el nombre del abogado FELIX CAMILO MONCADA TARAZONA.

Respecto a la solicitud relacionada con informar de qué manera tiene acceso al expediente digital, se indica al apoderado que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA18-11176 del Consejo Superior de la Judicatura, se debe cancelar el respectivo arancel judicial para obtener copia sea física o virtual del proceso que se solicite; no obstante y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30/09/2020, "Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1º de octubre de 2020", que en el Artículo 3 indica que los servidores judiciales que presenten comorbilidades no deben asistir a las sedes judiciales y considerando que en el Juzgado todos manifestaron tener alguna morbilidad, por lo que para preservar la salud de los servidores no es procedente que asistan a la sede, se procederá de forma excepcional a permitir el acceso al expediente digital sin cancelar las expensas, mismo que le será enviado al correo electrónico aportado. Por Secretaría procédase de conformidad.

N O T I F Í Q U E S E

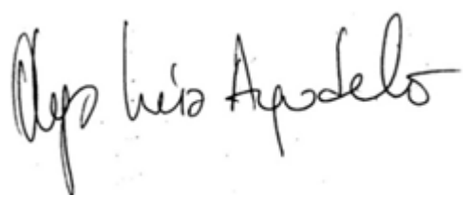

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 37 del 02 de octubre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria